administración local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

SERVICIO DE SUBVENCIONES

Modificación del plazo de ejecución y de justificación de los programas y proyectos del Plan de Empleo 2019

La Orden 109/2020, de 30 de julio, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, amplió los plazos de la convocatoria para el ejercicio 2019, de las subvenciones a entidades locales para la contratación de personas desempleadas y en situación de exclusión social, aprobada por Resolución de 24 de octubre de 2019.

Considerando que la convocatoria del Plan de Empleo de 2019 de esta Diputación Provincial es complementaria de la de la Junta de Comunidades, por resolución de la Presidencia de fecha 30 de noviembre de 2020, se ha acordado modificar las bases cuarta y décimo primera de la convocatoria y establecer como fecha límite de finalización de los contratos el 31 de marzo de 2021, y como fecha límite para la justificación el 31 de mayo de 2021.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Ciudad Real, a 1 de diciembre de 2020.- El Presiente, José Manuel Caballero Serrano.

Anuncio número 3354

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de 130 página/s. Página 8 de 130. Código de Verificación Electrónica (CVE) 1awawM6jkgw9Tq7hY4oV